



ACUERDO No. CSJMEA23-18  
1 de febrero de 2023

*“Por medio del cual se dispone la asignación de audiencias programadas a los Juzgados Promiscuos Municipales, con el fin de garantizar la entrada en funcionamiento del del TYBA y se dictan otras disposiciones”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 12 del Artículo 101 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con dispuesto en los Acuerdos PSAA14-10215 de septiembre 3 de 2014 y el PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y ordinaria del 28 de diciembre de 2022 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Con la entrada en funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Villavicencio, a partir del 1º de enero de 2007, es decir, hace 15 años, se ha manejado el sistema de administración reparto Judicial – SARJ -, razón por la cual se hace necesario que con los avances tecnológicos de la Rama Judicial, se aplique el sistema TYBA para buscar una mejor eficiencia y transparencia en la jurisdicción penal en la cabecera del circuito de Villavicencio y en tal sentido, se ha coordinado lo necesario con los profesionales de sistemas informáticos para optimizar y disminuir las cargas administrativas en el apoyo que debe cumplir el centro de servicios del sistema penal acusatorio en esta sede judicial.

De otra parte y con ocasión a la Auditoría Interna que se llevó a cabo en el año 2022, al reparto de procesos para la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio que efectuado en los Centros de Servicios y la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Villavicencio, en cuyas conclusiones se plasmaron en el informe UA22-029, estableciéndose que *“Los Centros de Servicios de Villavicencio, carecen de controles relacionados con la anulación de repartos. No existen evidencias que soporte la trazabilidad de novedades realizadas en el reparto, ni la supervisión de estas actividades, conllevando a una mala práctica que genera desconfianza sobre la transparencia y equidad en el reparto de procesos”*, motivo por el cual mediante Oficio CSJMEO22-979, se acudió ante Director Grupo Proyectos Especiales de Tecnología de la Unidad de Informática Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para que implemente el software de reparto en el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales Municipales y Circuito de Villavicencio, de lo cual no se tuvo respuesta y por tal razón, fue necesario acudir a la utilización del sistema de Tyba en todos los Distritos mediante el Acuerdo CSJMEA22-252.

Como medida transitoria se hará necesario acudir a los jueces promiscuos municipales de Barranca de Upia, Guayabetal, Medina, Paratebueno, Cumaral, Miraflores, El Calvario, para que apoyen a los Jueces Penales con Funciones de Control de Garantías de Villavicencio con la evacuación de las solicitudes de audiencias que estos juzgados tengan programadas desde el 7 de febrero de 2023.

En consecuencia, desde del 3 de febrero de 2023, cada Juzgado con función de control de garantías de Villavicencio deberá realizar el envío al juzgado que se le ha designado como apoyo, de las carpetas de audiencias programadas que hayan recibido por reparto con copia al centro de servicios judiciales. Esto con el fin que, al 7 de febrero de 2023, todos los

Juzgado de Control de Garantías de Villavicencio no tengan solicitudes pendientes por tramitar e inicien desde cero a recibir reparto por Tyba.

Por lo tanto, los Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías de Villavicencio deberán realizar el envío al respectivo juzgado que se les designe como apoyo en la parte resolutive, de las carpetas de audiencias programadas que hayan recibido por reparto con copia al centro de servicios judiciales, con el fin de garantizar la total atención del trámite de audiencias que recibirán los Jueces Penales Municipales de Villavicencio a través del Sistema de reparto Tyba.

Adicionalmente, se precisa que los Juzgados Promiscuos Municipales de Barranca de Upia, Guayabetal, Medina, Paratebueno, Cumaral, Miraflores, El Calvario podrán reprogramar las audiencias en aquellos eventos en los que la agenda propia del despacho les impida realizar las diligencias aquí asignadas.

Finalmente, con la presente decisión se da cumplimiento fundamentalmente a los cinco objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, ahora vigente.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Ordenar a la Coordinación de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, la puesta en funcionamiento del Tyba en el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Villavicencio, así como en los Juzgados Penales Municipales, a partir del 7 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO 2º:** Ordenar a la Coordinación de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio diseñar y aplicar un calendario digital común para los Juzgados Penales Municipales de Villavicencio, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Meta, la Defensoría del Pueblo y demás intervinientes.

**ARTÍCULO 3º:** Ordenar la redistribución de audiencias programadas y asignación de la agenda de los Juzgados Penales Municipales de Villavicencio a los Juzgados Promiscuos Municipales en el orden que se enuncia a continuación, para su respectiva evacuación, conforme lo expuesto en la parte motiva, así:

JUZGADOS PENALES	JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL ASIGNADO
Juzgado Primero Penal Municipal	Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía
Juzgado Segundo Penal Municipal	Juzgado Promiscuo Municipal de Medina
Juzgado Sexto Penal Municipal	Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal
Juzgado Noveno Penal Municipal	Juzgado Promiscuo Municipal El Calvario
Juzgado Primero Penal Municipal – Ambulante	Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno
Juzgado Segundo Penal Municipal - Ambulante	Juzgado Promiscuo Municipal de Miraflores
Juzgado Tercero Penal Municipal - Ambulante	Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral

**Parágrafo 1:** Los Juzgados Promiscuos Municipales de Barranca de Upia, Guayabetal, Medina, Paratebueno, Cumaral, Miraflores, El Calvario podrán reprogramar las audiencias

en aquellos eventos en los que la agenda propia del despacho les impida realizar las diligencias aquí asignadas.

**Parágrafo 2:** El envío de las carpetas de audiencias programadas se deberá efectuar el 3 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese este Acuerdo de manera inmediata a los Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías de Villavicencio, incluyendo a los ambulantes, Centro Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Villavicencio y a los Juzgados Promiscuos Municipales de Barranca de Upia, Guayabetal, Medina, Paratebueno, Cumaral, Miraflores y El Calvario, a la Dirección de Fiscalías Seccional Meta, a la Defensoría Regional Meta.

**ARTÍCULO 5°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio - Meta, al primer (1) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

REDM/CEBC